



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-08127522- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2020-08127522-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado Adriano BELLAVITA, en el cargo de Director de Tecnologías de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 31/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se propicia la designación del Licenciado Adriano BELLAVITA, a partir del 4 de mayo de 2020, en el cargo de Director de Tecnologías de la Información, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del citado organismo;

Que el Licenciado Adriano BELLAVITA reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 4 de mayo de 2020, en el cargo de Director de Tecnologías de la Información, al Licenciado Adriano BELLAVITA (DNI N° 35.611.356 – Clase 1991), de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que Adriano BELLAVITA (DNI N° 35.611.356 – Clase1991), deberá acompañar el acto administrativo que tenga por acreditada la reserva del cargo que ostenta en el Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce “Dr. Néstor Carlos Kirchner” de Florencio Varela.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.